



## ANUNCIO

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS –FUNCIONARIO INTERINO-**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2.017 se aprueba la convocatoria y las bases generales que han de regir la convocatoria para la selección de un ingeniero de caminos, canales y puertos como funcionario interino, publicadas en el BOP núm. 40 de fecha 3 de abril de 2.017.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta procede dictar la presente resolución una vez terminado el plazo de exposición pública de la resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos frente a la que no ha habido alegaciones. Y procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de la Corporación, así como en la página web.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

### **HE DISPUESTO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la selección de un ingeniero de caminos, canales y puertos como funcionario interino,

### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- Alonso Ruiz, María Ester	DNI núm. 72.xxx.741-W
- Alvarez Corral, Rubén	DNI núm. 12.xxx.939-T
- Antolín San Martín, Gonzalo	DNI núm. 71.xxx.611-D
- Barcenilla Barcenilla, Elena Teresa	DNI núm. 71.xxx.578-E
- Calderón Barriuso, Víctor	DNI núm. 71.xxx.161-Y
- Calvo Iglesias, Eva	DNI núm. 71.xxx.826-S
- Ceballos Hornero, Daniel	DNI núm. 20.xxx.236-D
- Conde Prieto, Javier	DNI núm. 71.xxx.541-V
- Delgado Linares, Antonio	DNI núm. 12.xxx.941-C
- Díez Castilla, David	DNI núm. 71.xxx.043-A
- Díez Mediavilla, Jorge	DNI núm. 71.xxx.719-D
- Fraile Sanchez, Abel	DNI núm. 04.xxx.201-V
- Fuente Alonso, Mario	DNI núm. 71.xxx.308-B
- Garcia Benito, Marta	DNI núm. 70.xxx.213-B
- González Fuente, Verónica	DNI núm. 78.xxx.818-T
- Gutiérrez García, Álvaro	DNI núm. 71.xxx.802-F
- Huerga Valdueza, Paula	DNI núm. 71.xxx.703-L
- Jato Núñez, M <sup>a</sup> Belén	DNI núm. 34.xxx.867-C
- Lagunilla Escudero, M <sup>a</sup> Almudena	DNI núm. 71.xxx.223-T
- López Albajara, Miriam	DNI núm. 72.xxx.340-F
- Lorenzo Fernández, Jesús Medardo	DNI núm. 11.xxx.819-V
- Manchón Frías, David	DNI núm. 71.xxx.677-H
- Martín Jiménez, David	DNI núm. 70.xxx.820-S
- Martín Loma, Patricia	DNI núm. 71.xxx.781-L
- Martínez Andrés, Raquel	DNI núm. 71.xxx.689-S
- Martínez Antón, Sara	DNI núm. 71.xxx.949-Q



- |                                    |                       |
|------------------------------------|-----------------------|
| - Millán Alonso, Diego             | DNI núm. 13.xxx.547-W |
| - Morais Fernández, Ramón          | DNI núm. 13.xxx.577-S |
| - Moreno Fernández, Ana Isabel     | DNI núm. 12.xxx.375-Q |
| - Moreno Givaja, Carolina          | DNI núm. 03.xxx.051-N |
| - Prieto del Río, David            | DNI núm. 11.xxx.929-Y |
| - Rabanal Martínez, Raquel         | DNI núm. 71.xxx.762-S |
| - Rodríguez Antón, Jairo           | DNI núm. 71.xxx.560-Y |
| - Rodríguez Becerra, Fernando Luis | DNI núm. 10.xxx.003-T |
| - Ruiz Ramos, Ricardo              | DNI núm. 12.xxx.591-D |
| - Saiz Obeso, Alberto              | DNI núm. 13.xxx.525-H |
| - Ugarte Bueres, Aner              | DNI núm. 45.xxx.375-M |
| - Velasco Retana, Laura            | DNI núm. 09.xxx.401-L |

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

**Segundo**- Nombrar el Tribunal de valoración con la siguiente composición:

<b>Presidente:</b>	<b>D. Fernando Burón Álvarez</b> Suplente: M <sup>a</sup> Dolores González González
<b>Vocales:</b>	<b>D. Luis Landa Fernández</b> Suplente: Dña. Laura León de Castro <b>D. José Manuel Medina Iglesias</b> Suplente: D. Rafael Ramos Schlegel <b>D. Piedad Almodovar Gozález</b> Suplente: Germán Arregui Sánchez <b>D José María Santos Martín</b> Suplente: José Ignacio Gutiérrez Poza
<b>Secretario:</b>	<b>Dña. Piedad Almodovar González</b> Suplente: D. Germán Arregui Sánchez

**Tercero**- Establecer la fecha para la constitución del Tribunal calificador y posterior valoración de méritos, correspondiente a la fase de concurso el día 12 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), a las 9,30 horas.

**Cuarto**- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página-web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Quinto**- Comunicar el nombramiento a las personas designadas miembros del Tribunal de valoración, así como citarles para la constitución del mismo el día 12 de septiembre de 2017 a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Dña. M<sup>a</sup> José Ortega Gómez.

*Contra el presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o bien recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio).*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

(Este documento está firmado electrónicamente)